


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

06 DIC 2012

Expediente Nº 2.560/12.-

VISTO las disposiciones contenidas en el Título VIII - Régimen Electoral, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución Nº 1/96 de la Asamblea Universitaria, publicado en el Boletín Oficial de la Nación Nº 28.485 de fecha 24/09/1.996, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 11 de mayo de 2013 vence el mandato del Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos, consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes, y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades y la representación de los Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes del Consejo de Investigación de la Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su 19º Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2012)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a Elecciones Generales para el viernes 12 de Abril de 2013, con el fin de elegir las fórmulas de Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los Representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades. Concomitantemente y conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución CS Nº 180/04, se elegirá la representación por los estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer el siguiente **CRONOGRAMA ELECTORAL:**

<b>Actividad</b>	<b>Fechas - Año 2013</b>
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 1 de marzo
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos ante las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta hs. 13,00 del 5 de marzo
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 8 de marzo
Publicidad de padrones provisorios <i>período de tachas e inclusiones</i>	Desde el 11 de marzo hasta el 15 de marzo
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	18 de marzo



# RESOLUCIÓN CS Nº 500 / 12

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

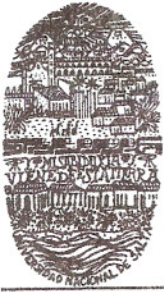
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Actividad	Fechas - Año 2013
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U., distribuidos por mesas.	20 de marzo
Recepción de Listas de Candidatos y avales	Hasta 19 hs del 25 de marzo
Oficialización de Listas	27 de marzo
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas de candidatos oficializados por las Juntas Electorales General, de las Facultades y de Sedes Regionales.	3 de abril
Cierre de Campaña Electoral.	10 de abril a horas 00,00
Acto Eleccionario.	12 de abril de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 15 de abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Primera Vuelta	19 de abril
Cierre de Campaña Electoral – Eventual Segunda vuelta	24 de abril a horas 00,00
Acto Eleccionario - Eventual Segunda Vuelta	26 de abril de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario – Eventual Segunda vuelta	Hasta hs. 19,00 del 29 de abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos Electos en Segunda Vuelta	2 de mayo
Posesión de: Decanos y Vicedecanos de Facultades y Consejeros Electos	6 de mayo
Posesión de: Rector y Vicerrector	13 de mayo

ARTÍCULO 3º.- Designar la **COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL**, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Guadalupe Fernández Soler	Ruth Raquel Barros
Marcelo Domínguez	Griselda Royano
María Victoria Carral Cook	Oscar Lescano
Orlando Domínguez	Jorge Marcuzzi
María Julia Rivero	Néstor Hugo Romero

*Juan*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 4°.- Designar a la **JUNTA ELECTORAL GENERAL**, la que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Raquel de la Cuesta	Federico Andrada
Omar Carranza	Rubén Cardozo
Nélida Ferlatti	José Luis Liendo
Azucena Sánchez	Humberto Bárcena
Juan Torres	Pablo Tolaba
	Joaquina Morón Jiménez

ARTICULO 5°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 28 de diciembre del 2012.

ARTICULO 6°.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, Asociaciones Sindicales, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General, Unidad de Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, y Centros de Estudiantes. Dése amplia difusión en los medios de comunicación de la Universidad y en un diario de circulación masiva de la Provincia de Salta. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Victor Hugo Claros*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,